



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

abono de los meses últimos mandados del año
propio pasado según las certificaciones q.
sean en su favor de Abril anterior. Y encon-
dido por este Ayuntamiento acordado: Para
a la Contaduría de Propios para los efectos
consecuentes.

Compañías de
seguridad

de armería
y su linter

Visto en oficio del Sr. Gobernador civil de
la Provincia fta. de del corriente en q.
fecha q. con la de veinte y nueve del pasado, ha
puesto en conocimiento del Sr. Ministro del
interior para la aprobación de S. M., el propos-
to armería de diez de un (2) de aguardiente que
se consuma en esta Ciudad y su campo, para
cubrir el cargo correspondiente a las Compañías
de seguridad: Y entendiéndose p. este Ayuntamiento
acordado: Que se en su inteligencia.

de armería
de los Comisales
se se parte al
Sr. Civil

Visto en oficio de la Srta. Junta Prov. de
Sanidad de esta Ciudad fta. diez y seis del cor-
riente en el q. inserta una R. orden q. se halla en
la Gaceta de Madrid número ciento setenta y
cinco, relativa a las causas p. q. S. M. la
Reyna Gobernadora mandaba a los Goberna-
dores civiles, impusiesen e hicieran efectiva
multa a las individuos de Ayuntamiento q.
sindatos de Pueblo imbuídos p. la enfermedad
seguinte, hicieran su denuncia de al, y q. las

